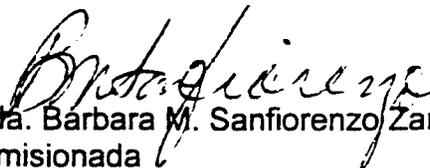


OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

MEMORANDO CIRCULAR 2003 – 05

21 de febrero del 2003

A: DIRECTORES DE FINANZAS
Y ENCARGADOS DE SISTEMAS

De: 
Lcda. Bárbara M. Sanfiorenzo Zaragoza
Comisionada

Asunto: ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

El Artículo 8.010, Inciso (a) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico dispone que:

“El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al municipio llevar a cabo sus funciones, a la vez que sirva de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del municipio y suplan además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador, al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades”.

De acuerdo al Artículo antes mencionado, y con el propósito de cubrir las necesidades de los municipios, relacionadas con el Programa de Fomento Económico Municipal (FEM), procedemos a enmendar el Esquema de cuentas que establece la Oficina del

MEMORANDO CIRCULAR 2003 -05
21 de febrero del 2003
Página 2

Comisionado de Asuntos Municipales para crear las siguientes cuentas de ingreso y gasto:

84.08 Reembolso de Intereses provenientes del FEM

Ingresos por concepto de reembolsos de intereses del programa de Fomento Económico Municipal establecido por la OCAM con fondos CDBG.

94.56 Intereses FEM

Cargue a esta cuenta los desembolsos a las pequeñas empresas y cooperativas provenientes del programa de Fomento Económico Municipal.

Cualquier duda al respecto, puede comunicarse con el Área de Asesoramiento Gerencial y Fiscal, al teléfono 754-1600, extensiones 246 ó 247.